



Cód. SES	Descripción	Área	Consumo Estimado 4 meses	Precio máximo unitario licitación sin IVA	IVA unitario (4%)	Precio máximo unitario licitación con IVA	Precio máximo total licitación (sin IVA)	IVA total (4%)	Precio máximo total licitación con IVA
17000426	ZYTIGA 250 MG COMP C/120	CÁCERES	3.532	24,166 €	0,967 €	25,133 €	85.354,31 €	3.415,44 €	88.769,76 €
		CORIA	1.560	24,166 €	0,967 €	25,133 €	37.698,96 €	1.508,52 €	39.207,48 €
<b>TOTALES</b>							<b>123.053,27 €</b>	<b>4.923,96 €</b>	<b>127.977,24 €</b>

**5. ADJUDICACIÓN:**

Adjudicatario	Fecha Adjudicación	Importe Sin IVA	IVA (4 %)	Importe Con IVA
<b>JANSSEN CILAB, S.A.</b>	<b>26/08/2015</b>	<b>123.053,27 €</b>	<b>4.923,96 €</b>	<b>127.977,24 €</b>

Cód. SES	Descripción	Área	Consumo Estimado 4 meses	Precio unitario adjudicación sin IVA	IVA unitario (4%)	Precio unitario adjudicación con IVA	Precio total adjudicación (sin IVA)	IVA total (4%)	Precio total adjudicación con IVA
17000426	ZYTIGA 250 MG COMP C/120	CÁCERES	3.532	24,166 €	0,967 €	25,133 €	85.354,31 €	3.415,44 €	88.769,76 €
		CORIA	1.560	24,166 €	0,967 €	25,133 €	37.698,96 €	1.508,52 €	39.207,48 €
<b>TOTALES</b>							<b>123.053,27 €</b>	<b>4.923,96 €</b>	<b>127.977,24 €</b>

**6. FORMALIZACIÓN CONTRATO:**

a) Fecha de formalización del contrato: 14/09/2015.

b) Vigencia del contrato: 15/09/2015 a 14/01/2016.

Cáceres, a 16 de noviembre de 2015. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, (PD Resolución 29/09/2015 (DOE n.º 197, de 13/10/2015), FRANCISCO JOSÉ CALVO CHACÓN.

**AYUNTAMIENTO DE ALANGE**

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2015082833)*

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal de Alange (Badajoz), que consiste en la recalificación de los terrenos de suelo urbano consolidado de uso vial, a suelo urbano no consolidado de uso residencial, zona 2 (zona de renovación), MD-II-RCP, a gestionar y ejecutar mediante Obra Pública Ordinaria (OPO), de conformidad con lo indicado en el artículo 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordena-



ción Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación. El plazo comienza a contar desde el día último que se publique en uno de éstos medios, siendo preceptiva la publicación de ambos.

La modificación puntual aprobada inicialmente, con todos los documentos que la integran, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alange, a 26 de noviembre de 2015. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

• • •

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal. (2015082836)*

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, la modificación puntual n.º 2 del Plan General Municipal de Alange (Badajoz), que consiste en la división del sector SUR-03 en dos sectores, que hagan posible su desarrollo y poder regularizar la situación urbanística de varias edificaciones existentes de uso residencial construidas con anterioridad al PGM, de conformidad con lo indicado en el artículo 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación. El plazo comienza a contar desde el día último que se publique en uno de éstos medios, siendo preceptiva la publicación de ambos.

La modificación puntual aprobada inicialmente, con todos los documentos que la integran, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alange, a 26 de noviembre de 2015. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.